

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 20 de abril de 2012, al considerar el Expte. D-44-12 D.E. D-1537-12 **COORDINACION DE HIGIENE URBANA – Licitación para la prestación del Servicio de Serenía y Control de Portería en Subsecretaría de Servicios Públicos.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto de O.P. registrado bajo el N° 637, dictado con ----
----- fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudicase la LICITACION PRIVADA O.P. N° 04/2012, a ---
----- favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO “CRUZ DEL SUR” de PERGAMINO LIMITADA, para la PRESTACION DE SERENIA Y CONTROL DE PORTERIA EN LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, en la suma MENSUAL DE PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 17.968) y la SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 161.712) POR EL TOTAL DEL PERÍODO, QUE RIGE A PARTIR DEL 01/04/2012.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia se imputará en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras Públicas
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Categoría Programática	01.01.00	Coordinación y Gestión Secretaría Obras Públicas
Objeto del Gasto	3.9.3.0.3.70	Servicios de Vigilancia

ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

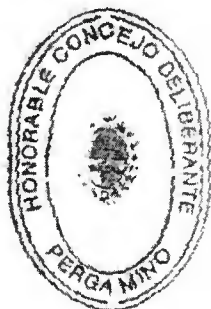
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7475/12.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO